

MODIFICA A NOVARTIS CHILE S.A. RESPECTO
DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TAREG-D
160/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
REGISTRO SANITARIO N° F-7190/05

HRL/VEY/FKV/shl
B11/Ref.: 12.663/07

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

27.03.2008* 1800

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por la que solicita **ampliación de procedencia** para el producto farmacéutico **TAREG-D 160/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, registro sanitario N° F-7190/05; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b) del DFL N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

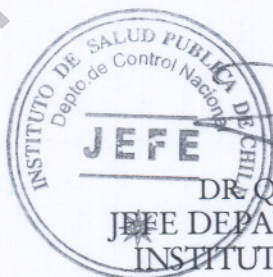
RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de procedencia desde Novartis Pharma S.p.A., ubicado en 131 Torre Annunziata, Italia y/o Novartis Pharma A.G., Suiza, para el producto farmacéutico **TAREG-D 160/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, registro sanitario N° F-7190/05, concedido a Novartis Chile S.A., manteniendo la procedencia anteriormente autorizada.

2.- Novartis Chile S.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su venta o distribución.

3.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe